# **Aviso de derechos de Tenedores CCDS**

**■** Grupo BMV

FECHA: 19/09/2022

## **BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

CLAVE DE COTIZACIÓN	WSMX2CK
RAZÓN SOCIAL	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	14/12/2016
SERIE	16

# **DERECHOS**

-----

### **TIPO DE DERECHO**

DISTRIBUCION DE EFECTIVO

FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
26/09/2022	27/09/2022	INDEVAL	23/09/2022

# NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

704688

#### PROPORCIÓN

SERIE(S) '16' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 567.6270917058329

#### DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
REEMBOLSO DE CAPITAL	567.627091706

### GRUPOS DE RETENCIÓN

0

## CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros REEMBOLSO DE CAPITAL POR \$400'000,000.00

### **AVISO A LOS TENEDORES**

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES NÚMERO F/2764, DENOMINADO "WALTON STREET MÉXICO CKD 2 NUMERO F/2764" (EL "FIDEICOMISO"), HACE DEL

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 19/09/2022

CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- I. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A TENEDORES: \$400'000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
- II. NÚMERO DE CERTIFICADOS: 704,688
- III. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL A REALIZARSE: \$567.6270917058329
- IV. CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: REEMBOLSO DE CAPITAL
- V. FECHA EX-DERECHO: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022
- VI. FECHA DE REGISTRO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022
- VII. FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ESTA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE PARA EFECTOS FISCALES COMO REEMBOLSOS DE CAPITAL, SIN QUE DICHA DISTRIBUCIÓN DEBA ESTAR SUJETA A ALGÚN TIPO DE RETENCIÓN POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, YA QUE SERÁN LOS TENEDORES QUIENES, SEGÚN RESULTE APLICABLE, DEBERÁN RECONOCER EN EL INGRESO ACUMULABLE DE MANERA ANUAL, LA PARTE DEL RESULTADO FISCAL DEL FIDEICOMISO QUE LES CORRESPONDA PARA EFECTOS DE DICHO IMPUESTO.

#### **OBSERVACIONES**